



RESOLUCIÓN Nº 476 Viedma, 09 agosto 2023

VISTO:

La Nota de la DAA N.º 313/23, por la cual eleva solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de PAD3 interino y un cargo de AYP3 interino para la cátedra Filosofía y Ética; y

CONSIDERANDO:

evaluadora;

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio a este Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de PAD3 interino y un cargo de AYP3 interino para la cátedra Filosofía y Ética;

Que la solicitud se inicia en la Coordinación de la carrera Lic. en Enfermería, ante la necesidad de cubrir las vacantes generadas ante las renuncias de las docentes Ros y Alan, respectivamente;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente y se cuenta con la reserva presupuestaria necesaria;

Que la Coordinación eleva, asimismo, la propuesta de comisión

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZA;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

LA DECANA DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir los siguientes cargos docentes:

- Un cargo de PAD3 interino para la cátedra Filosofía y Ética (2º cuatr, 1º año, LENF17) del Área Filosofía Práctica, Orientación Ética Aplicada, correspondiente al Departamento de Enfermería.
- Un cargo de AYP3 interino para la cátedra Filosofía y Ética (2º cuatr, 1º año, LENF17) del Área Filosofía Práctica, Orientación Ética Aplicada, correspondiente al Departamento de Enfermería.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como miembros de la comisión evaluadora que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1° de la presente, a quienes se consigna a continuación:

- Coord carrera/ DAA
- Profesor Titular: Gisela Ponce
- Profesor Suplente: Eladia Hechenleitner
- Graduado Titular: Lucas Villalón
- Graduado Suplente: Gladys Levandosky

ALG

SV

KAL





RESOLUCIÓN Nº 476 Viedma, 09 agosto 2023

Alumno Titular: Silvina ZalazarAlumno suplente: Moira Quintero

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

Dra. Adriana L. Goicochea
DECANA
CHEZA LINCO